



Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-004-2013.

El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de las facultades delegada en el Decreto No 00034-01-2013, en armonía con los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista y para celebrar contratos a nombre de los Departamentos. Y los artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.-

El Gobernador del Cauca, mediante Decreto No. 0034-01-2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de todos los actos relacionados con la actividad pre contractual, contractual, y post contractual, dentro de todas las modalidades de selección previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 734 de 2012 y demás normas afines y complementarias relacionados con obras de infraestructura pública, financiados con recursos propios, provenientes del sistema general de participaciones, ley 21 de 1982 y de destinación específica a nombre del Departamento del Cauca, y en general, lo atinente al ejercicio de su competencia funcional.

2.- El 01 de marzo de 2013, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación de la obra pública, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA 25CC12 TIMBÍO - PAISPAMBA MUNICIPIO DE SOTARÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".-**

RESOLUCIÓN No. 03361-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-004-2013
Página 2 de 5

Igualmente y atendiendo lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 0019 de 2012, que ordena:

“3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop.

En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.

Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación”.

La entidad publicó un primer aviso de que trata la norma en cita el 01 de marzo del año en curso y el segundo el 06 de marzo de los mismos.-

3.- Dentro del término previsto por mandato superior, para la presentación de observaciones se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales han sido publicadas en el PUC y atendidas de fondo por el Comité Asesor de la Licitación de la Secretaría de Infraestructura.

4.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.-

5.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

El certificado de Disponibilidad Presupuestal que soportan el presente proceso licitatorio es el N° 832 del 01 de marzo de 2013 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA 25CC12 TIMBÍO - PAISPAMBA MUNICIPIO DE SOTARÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

En mérito de lo expuesto,

CAUCA: TODAS LAS OPORTUNIDADES
Carrera 6ª. Calle 22N Contiguo al Estadio Ciro López. Teléfono: 8234206 Fax: 8235952 Popayán
e-mail: sinfraestructura@cauca.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-004-2013 para la contratación de la obra pública, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA 25CC12 TIMBÍO - PAISPAMBA MUNICIPIO DE SOTARÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**.-

El valor del presente proceso es de: \$6.538.764.061,70 M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el siguiente cronograma:

CUADRO N° 1 CRONOLOGIA DEL PROCESO

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	19-04-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	22-04-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública Aclaración de Pliegos y de Revisión de la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos.	25-04-2013 9:00 a.m.	Oficina de Contratación la Secretaría de Infraestructura
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	25-04-2013 2:00 p.m.	Urna señalada para tales efectos.
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	03-05-2013 8:30 a.m.	1*
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	06 y 07-05-2013	Comité Evaluador

RESOLUCIÓN No.

03361-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-004-2013

Página 4 de 5

Plazo máximo de subsanabilidad de documentos que no sean de la comparación de las ofertas (puntaje)	08-05-2013 5:00 p.m.	
Evaluación	09 al 14-05-2013	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de Evaluación. Cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	15 al 21-05-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes. Publicación del listado de proponentes habilitados	22-05-2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de adjudicación	23-05-2013 8:30 a.m.	Oficina de contratación de la Secretaría de infraestructura
Suscripción del Contrato	24-05-2013	Secretaría de infraestructura
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	28-05-2013	OFICINA JURÍDICA

***1** El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

RESOLUCIÓN No. 03361-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-004-2013
Página 5 de 5

ARTÍCULO TERCERO: el pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.-

ARTICULO CUARTO: Convocase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003.- Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Secretario de Infraestructura, hoy 18 ABR 2013



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Secretario de Infraestructura

Revisó: Melba Rocío Cruz, Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura
Aprobó: Adriana Ramos C., Profesional Universitario Oficina Jurídica



